

RESOLUCIÓN No. 5361

(31 OCT 2019)

Por la cual se Acepta la inscripción de un Candidato Aspirante a la Representación de los **EX – RECTORES**, ante el **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, los Acuerdos No. 066 de 2005, y No. 012 de 2017, así como la Resolución No. 5693 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 4898 del 01 de octubre de 2019, se convocó la Elección del Representante de los Ex – Rectores, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 066 de 2005, y reglamentado con la Resolución No. 5693 de 2018.

Que de acuerdo a la convocatoria se inscribió como candidato aspirante a dicha representación el siguiente ex rector:

EX RECTORES – CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	
ASPIRANTE	CEDULA
CARLOS HERNANDO FORERO ROBAYO	6.755.094

Que el Presidente del Comité Electoral, y conforme a lo establecido en la Resolución No. 4898 de 2019, revisó los requisitos y soportes allegados por el candidato aspirante a la Representación de los Ex Rectores, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, así como la Certificación emitida por el Departamento de Talento Humano y de los entes de control, encontrando que el aspirante cumple con los requisitos señalados en la convocatoria.

Que es función del Rector expedir mediante Resoluciones los Actos Administrativos de la institución que sean de su competencia, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la inscripción del candidato aspirante a la Representación de los Ex Rectores, ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, al Doctor **CARLOS HERNANDO FORERO ROBAYO**, identificado con la cédula de ciudadanía No**6.755.094**, toda vez que cumplió con los requisitos de que trata la Resolución No. 4898 del 01 de octubre de 2019, mediante la cual se efectuó la convocatoria.

5361

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P03-F06	Versión: 01	Página 2 de 2
----------------------	-------------	---------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido de la presente Resolución, al Doctor Carlos Hernando Forero Robayo, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos en el formato de inscripción.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución, se podrán formular reclamaciones dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la notificación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HERNÁN RAMÍREZ
Rector

Proyectó y Revisó: MONICA EDELMIRA RAMÍREZ G. COMITÉ ELECTORAL.
Henry Salamanca, Secretaria General.
REVISÓ: OLGA MIREYA GARCÍA TORRES, Rectoría

